

**OPERQUIVIR, S. A.****(En liquidación)**

Se pone en conocimiento a los efectos legales y oportunos que la sociedad en fecha 11 de febrero de 2002, tomó el acuerdo, entre otros, por unanimidad, de la disolución de la sociedad abriéndose el período de liquidación, cesar al Administrador único y nombramiento de Liquidador único.

Córdoba, 11 de febrero de 2002.—El Liquidador único, Jesús Franco Muñoz.—5.576.

**PRODUCTOS CÁRNICOS****PAMPLONICA, S. A.****(Sociedad absorbente)****PAMPLONICA, S. A.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales de accionistas de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas ambas el día 17 de diciembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Pamplonica, Sociedad Anónima» por «Productos Cárnicos Pamplonica, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y traspasando el bloque su patrimonio a la segunda, titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, por lo que la sociedad absorbente no requiere efectuar ampliación de su capital ni modificación de sus Estatutos sociales.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 5 de febrero de 2002, aprobado por las expresadas Juntas generales de accionistas, al igual que los Balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 11 de febrero de 2002.—Los Administradores únicos de «Productos Cárnicos Pamplonica, Sociedad Anónima» y «Pamplonica, Sociedad Anónima».—5.251. 2.<sup>a</sup> 21-2-2002

**PROMOCIONES ORLA ESTE, S. A.***Reducción y simultánea ampliación del capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general y universal de accionistas acordó por unanimidad, el 1 de febrero de 2002, reducir el capital social de la sociedad en la cuantía de 1.163,92 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, dejándolo fijado en 6 euros por acción, acordándose a continuación la ampliación del capital social en 563.784 euros, con aportaciones dinerarias y emisión de nuevas acciones.

De acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción de capital.

Pamplona, 1 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.537.

**PROMOCIONES PEGENET, S. L.  
EXCLUSIVAS HELSACA, S. L.***Anuncio de fusión*

Las Juntas universales y extraordinarias de socios de «Promociones Pegenet, Sociedad Limitada», y «Exclusivas Helsaca, Sociedad Limitada», celebradas el día 7 de febrero de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por parte de «Promociones Pegenet, Sociedad Limitada», de «Exclusivas Helsaca, Sociedad Limitada», de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión por absorción y suscrito por los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de fusión, así como de oponerse a la mencionada fusión a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 11 de febrero de 2002.—Los Administradores.—5.435. 1.<sup>a</sup> 21-2-2002

**PROMOCIONES TORREVIEJA SOL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA,  
(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria de accionistas a la que asistió el 100 por 100 del capital social, adoptó, por unanimidad, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2002, los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución de la sociedad al amparo de la causa primera del artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—El nombramiento de liquidador a don Antonio Ballester López, el cual aceptó el cargo expresamente y manifestaba no estar incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o prohibición legal, especialmente las consignadas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, y demás disposiciones legales (estatales y autonómicas) aplicables.

Tercero.—Aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública deudor .....	1.620,16
Tesorería .....	67.905,35
<b>Total Activo .....</b>	<b>69.525,51</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Reserva .....	9.414,66
Hacienda Pública acreedor .....	9,64
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>69.525,51</b>

El Activo líquido se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivas acciones en la sociedad.

Cuarto.—Aprobación del proyecto de división entre los socios del Activo resultante, el cual se distribuirá en proporción a las respectivas participaciones que los socios tengan en el capital social.

Torrevieja, 13 de febrero de 2002.—El Liquidador, Antonio Ballester López.—5.183.

**QUIESCELL, SIMCAV, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Diputación, número 246, Barcelona, el próximo día 14 de marzo de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, las cuentas anuales del ejercicio 2001, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Renuncia y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Administración y gestión y custodia de activos extranjeros.

Cuarto.—Otros asuntos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos oportunos, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de Cuentas que estarán a su disposición desde la fecha de esta convocatoria.

Barcelona, 11 de febrero de 2002.—El Secretario.—5.287.

**REAL OVIEDO, S. A. D.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que:

1. La Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 19 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 6.611.300,50 (seis millones seiscientos once mil trescientos con cincuenta) euros.

b) Acciones a suscribir: Mediante la emisión y puesta en circulación de 110.005 nuevas acciones nominativas, que llevarán los números 60.517 al 170.521, ambos inclusive, de igual valor nominal, contenido y derechos que las anteriormente emitidas, es decir, con un nominal por título de 60,10 euros, contra aportaciones dinerarias que deberán ser íntegramente desembolsadas, facultando por plazo de un año al Consejo de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo debe ser llevado a efecto y fijar las condiciones del mismo en todo lo no establecido por la Junta, a cuyo efecto se autorizó especialmente la suscripción incompleta, delegando en el Consejo de Administración, para que, una vez respetado el derecho de preferente suscripción, puedan ser ofrecidas las acciones sobrantes a los socios que hubieran suscrito, y, si transcurrido el término que al efecto se fije aún existieran acciones disponibles, puedan ser colocadas entre cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, dando, por último, nueva redacción a los Estatutos sociales al efecto de adecuarlos a la nueva cifra de capital alcanzada.

2. El Consejo de Administración, en reunión celebrada el 16 de enero de 2002, acordó por mayoría de sus miembros, en relación a la referida ampliación de capital, las siguientes condiciones para llevarla a efecto:

a) Derecho de suscripción preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente, en proporción al valor nominal de las acciones que posean; esto es, a razón de 1,82 acciones por cada acción de que sean titulares actualmente.

De conformidad con el artículo 66 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 9 de los Estatutos de la sociedad, las acciones son indivisibles.

Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio y responderán solidariamente frente a la sociedad de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionista.

Asimismo, de conformidad con el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos